

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

Aprobado, inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, el presupuesto de esta Corporación para el año 2014, queda expuesto al público, por plazo de quince días, para reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna, quedará aprobado, definitivamente, en previsión de lo cual se publica a continuación el correspondiente resumen por capítulos, todo ello a los efectos del artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
1	Gastos de personal	1.769.297,60
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios.	1.966.533,00
3	Gastos financieros	32.600,00
4	Transferencias corrientes	17.810,86
6	Inversiones reales	239.492,00
9	Pasivos financieros	175.462,61
	Total gastos	4.201.196,07
INGRESOS		
1	Impuestos directos	2.408.000,00
2	Impuestos indirectos	42.472,07
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	1.016.56,00
4	Transferencias corrientes	666.656,00
5	Ingresos patrimoniales	25.650,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	41.317,00
	Total estado de ingresos	4.201.196,07

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de puestos de trabajo de esta Corporación.

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hace pública en la Secretaría de este Ayuntamiento la plantilla íntegra de personal de esta Corporación aprobada junto con el presupuesto y cuyo resumen es el siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

Un Secretario-Interventor. A1.
Tres Administrativos de Administración General. C1.
Cinco Auxiliares de Administración General. C2.
Un Subalterno de Administración General. AP.
Un Oficial de la Policía Local. C1.
Seis Policías de la Policía Local. C1.
Dos plazas de Servicios Especiales de Administración Especial. AP.

PERSONAL LABORAL

Dos plazas de Encargadas de la limpieza de edificios municipales.

Una plaza de personal de mantenimiento.

Una plaza de Oficial Electricista.

Una plaza de Encargado.

Una plaza de Oficial de Albañilería.

Seis plazas de Peones de Servicios varios.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

Asimismo y de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril se publican las siguientes indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Durante el ejercicio 2013 los miembros de la Corporación no percibirán indemnizaciones por días de trabajo ni por asistencias a las sesiones de los Órganos colegiados.

RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Don José Luis Gómez Fernández, 35.257,32 euros anuales.

Escalona 4 de enero de 2014.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 274